



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecisiete horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno tres proyectos, los dos primeros a cargo del magistrado Yairsinio David García Ortiz y el tercero a cargo del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-JDC-256/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación referida en el numeral III de este acuerdo y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado el trece de marzo de esta anualidad, en virtud de que el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí instauró y resolvió el medio de impugnación promovido por Rafael Páramo Zanella y lo informó a esta sala como le fue ordenado.

SM-JDC-268/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

PRIMERO. Se tienen por recibidos los oficios señalados en el apartado II y sus anexos, mismos que se ordena agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a través de su Vocalía en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Coahuila de Zaragoza **cumpliendo** la sentencia dictada en el presente juicio ciudadano.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-269/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

PRIMERO. Se tienen por recibidos los oficios señalados en el apartado II y sus anexos, mismos que se ordena agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a través de su Vocalía en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Coahuila de Zaragoza **cumpliendo** la sentencia dictada en el presente juicio ciudadano.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, se aprobó por unanimidad de votos los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.



MAGISTRADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



IRENE MALDONADO CAVAZOS